



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 293/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento de Tasas de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario, en primera instancia el 21 de noviembre de 2013 con resolución N° 298/2013 y en segunda y definitiva aprobación en sesiones de fecha 10 de marzo y continuada el 11 de marzo de 2014, con resolución N° 73/2014; modificada su tabla de aranceles en sesión realizada en abril 30 del 2014 mediante Resolución No. 113/2014, y reformado en primera y segunda instancia, en sesiones de julio 31 y septiembre 24 de 2014 respectivamente, con resoluciones N° y 321/2014.

Que, con oficio N° UTMACH-CEPOS-2017-0078-OF, de fecha 8 de junio de 2017, la Dra. Elida Rivero Rodríguez, Directora del Centro de Postgrado, presenta el Proyecto de Tasas y Aranceles para el Postgrado solicitando se incluya en el Reglamento de Tasas de la UTMACH, indicando que en el Reglamento vigente no se aborda el postgrado de manera explícita; que atendiendo las recomendaciones de Procuraduría realizadas en oficio N° UTMACH-PG-2017-269-OF de junio 06 de 2017, se han realizado las modificaciones pertinentes, habiendo sido asumidas en el documento que se presenta.

Que, una vez analizado el pedido realizado por la Sra. Directora del Centro de Postgrado, los miembros de este órgano colegiado,

RESUELVEN:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA INCLUSION EN EL REGLAMENTO DE TASAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, EL ARTICULADO CORRESPONDIENTE A LAS TASAS APLICABLES AL POSTGRADO, CONFORME LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION DE POSTGADO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 293/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Postgrado.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH